

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCION NÚM. 47

SERIE: 2021-2022

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 41. SERIE 2021-2022, LA CUAL ENMENDÓ LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2021-2022 A LOS FINES DE REDUCIR EL IMPORTE DEL INCENTIVO APROBADO A LOS PESCADORES BONAFIDE DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 16, Serie 2021-2022, aprobada el 28 de octubre de 2021, se destinaron \$250,000.00 de los fondos recibidos bajo el "American Rescue Plan Act" (ARPA) para otorgar un incentivo a los comerciantes de Arroyo cuya actividad económica se vio afectada por las restricciones establecidas a consecuencia de la pandemia del Covid-19; entre otros Proyectos autorizados. Posteriormente, mediante la Resolución Número 41, Serie 2021-2022 se determinó que el incentivo a los pescadores bonafide sería por la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00).

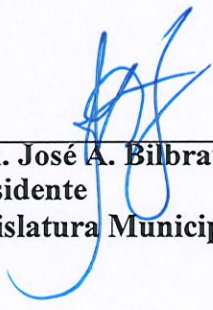
POR CUANTO: Los fondos separados para la aportación a los pescadores no son suficientes para otorgar el incentivo por la cantidad de \$2,000.00 por lo que es necesario enmendar la Resolución 41, Serie 2021-2022 para ajustar el mismo a la cantidad de Mil Setecientos Dólares (\$1,700.00) para cada pescador bonafide cualificado.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Se enmienda la Sección 3ra de la Resolución Número 41, Serie 2021-2022 para establecer que el incentivo a los pescadores bonafide será de **Mil Setecientos Dólares (\$1,700.00)** y cualificarán para recibir el mismo aquellos que posean la licencia correspondiente emitida por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.

SECCIÓN 2da: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y se enviará una copia de la misma a la Oficina de Finanzas para la acción correspondiente.

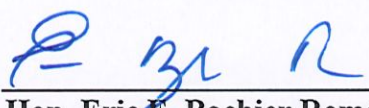
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 13 DE ABRIL DE 2022, EN CUARTA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 18 DE ABRIL DE 2022.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 18 DE ABRIL DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 47 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022.

INTITULADA:

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 41 SERIE 2021-2022, LA CUAL ENMENDÓ LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2021-2022 A LOS FINES DE REDUCIR EL IMPORTE DEL INCENTIVO APROBADO A LOS PESCADORES BONAFIDE DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022 EN CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 18 DE ABRIL DE 2022.

SR. FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL